

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6 JGL 28.06.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>57HJ9-1ZDXY-P4983</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 13:37:44</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/06/2023 10:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2023 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990618 57HJ9-1ZDXY-P4983-6892934CEB6219BD9D303DEFB088302DFDB63A978769) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local**, el día **28 de Junio de 2023**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**6º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LA ENCINA”.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 11.08.2022, por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, asimismo, se propone la contratación del Servicio de prevención ajeno (SPA) para el Ayuntamiento de Mérida y su Organismo Autónomo (OO.AA.), Centro Especial de Empleo “LA ENCINA”, que legalmente pueda ser prestado por las entidades acreditadas ante la Autoridad Laboral en las especialidades de Vigilancia de la Salud, Seguridad en el trabajo,, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada .

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicio

**Objeto del Contrato:** Servicio de prevención ajeno (SPA) para el Ayuntamiento de Mérida y su Organismo Autónomo (OO.AA.), Centro Especial de Empleo “LA ENCINA”, que legalmente pueda ser prestado por las entidades acreditadas ante la Autoridad Laboral en las especialidades de Vigilancia de la Salud, Seguridad en el trabajo,, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada .

**Procedimiento de Contratación:** Abierto

**Tramitación:** Anticipada

**División de lotes:** No

**Presupuestos de licitación anual (IVA incluido):** 48.368,63 €

**Plazo de Ejecución:** 3 años

**Prorrogas del contrato:** 2 años

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6 JGL 28.06.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>57HJ9-1ZDXY-P4983</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 13:37:44</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/06/2023 10:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2023 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990618 57HJ9-1ZDXY-P4983-6892834/CEB66219BD9D30DFB663A978769) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Base	IVA	Total
42.789,12 €	5.579,51 €	48.368,63 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
213.945,60 (IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		48.368,64 €	12
Ejecución	2024		48.368,64 €	12
Ejecución	2025		48.368,64 €	12
Prórroga	2026		48.368,64 €	12
Prórroga	2027		48.368,64 €	12

Por resolución de esta Delegación y con fecha 19/10/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 09/12/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, constando designada en PCAP Dña. Ana Simón Sansinena responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

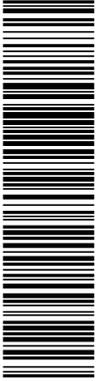
Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas				
Licitador	Base	I.V.A.	Total	
PREVING CONSULTORES S.-L.U.	40.700,00 €	5.187,00 €	45.887,00 €	

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 02/06/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a PREVING CONSULTORES S.L.U., con CIF B06290241, por importe anual de 45.887,00 € IVA incluido, desglosado en 40.700,00 € de base imponible más 5.187,00 € de IVA. Dicha oferta; desglosado por entidades (Excmo. Ayuntamiento de Mérida y Organismo Autónomo CEE La Encina), es el que se indica:

- Excmo. Ayuntamiento de Mérida (P0608300J): importe anual de 42.812,57 € IVA incluido, desglosado en 37.973,10 € de base imponible más 4.839,47 € de IVA.
- Organismo Autónomo CEE La Encina (Q0600496D): importe anual de 3.074,43 € IVA incluido, desglosado en 2.726,90 € de base imponible más 347,53 € de IVA,

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6 JGL 28.06.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>57HJ9-1ZDXY-P4983</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 13:37:44</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/06/2023 10:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2023 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990618 57HJ9-1ZDXY-P4983-682934/CEB6219BD0930DFB63A978769) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

- Propuesta de Puntuación según CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, atendiendo a la calidad del servicio, HASTA 12 PUNTOS, según punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, ya adoptada según Acta de la mesa de Contratación de 15/05/23: 9 PUNTOS.
- Propuesta de Puntuación según CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS, HASTA 88 PUNTOS, según apartado 7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, del Pliego de Prescripciones Técnicas: 64 PUNTOS

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 27/06/23 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 en materia de contratación, ordenar, dirigir y coordinar la contratación administrativa, a excepción de los contratos de naturaleza patrimonial.

Examinada la documentación que se acompaña, la Sra. Delegada formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

*Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de prevención ajeno (SPA) para el Ayuntamiento de Mérida y su Organismo Autónomo (OO.AA.), Centro Especial de Empleo "LA ENCINA", que legalmente pueda ser prestado por las entidades acreditadas ante la Autoridad Laboral en las especialidades de Vigilancia de la Salud, Seguridad en el trabajo,, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil PREVING CONSULTORES S.L.U., con CIF B06290241, por importe anual de 45.887,00 € IVA incluido, desglosado en 40.700,00 € de base imponible más 5.187,00 € de IVA. Dicha oferta; desglosado por entidades (Excmo. Ayuntamiento de Mérida y Organismo Autónomo CEE La Encina), es el que se indica:*

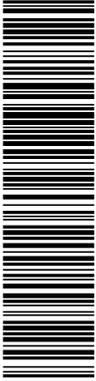
- Excmo. Ayuntamiento de Mérida (P0608300J): importe anual de 42.812,57 € IVA incluido, desglosado en 37.973,10 € de base imponible más 4.839,47 € de IVA.
- Organismo Autónomo CEE La Encina (Q0600496D): importe anual de 3.074,43 € IVA incluido, desglosado en 2.726,90 € de base imponible más 347,53 € de IVA

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de prevención ajeno (SPA) para el Ayuntamiento de Mérida y su Organismo Autónomo (OO.AA.), Centro Especial de Empleo "LA ENCINA", que legalmente pueda ser prestado por las entidades acreditadas ante la Autoridad Laboral en las especialidades de Vigilancia de la Salud, Seguridad en el trabajo,, Higiene-

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6 JGL 28.06.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>57HJ9-1ZDXY-P4983</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2023 a las 13:37:44</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/06/2023 10:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2023 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990618 57HJ9-1ZDXY-P4983-689283/CEB6219BD9D3DEB688302DFB63A978769) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

ne industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil PREVING CONSULTORES S.L.U., con CIF B06290241, por importe anual de 45.887,00 € IVA incluido, desglosado en 40.700,00 € de base imponible más 5.187,00 € de IVA. Dicha oferta; desglosado por entidades (Excmo. Ayuntamiento de Mérida y Organismo Autónomo CEE La Encina), es el que se indica:

- Excmo. Ayuntamiento de Mérida (P0608300J): importe anual de 42.812,57 € IVA incluido, desglosado en 37.973,10 € de base imponible más 4.839,47 € de IVA.
- Organismo Autónomo CEE La Encina (Q0600496D): importe anual de 3.074,43 € IVA incluido, desglosado en 2.726,90 € de base imponible más 347,53 € de IVA

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones y comunicaciones pertinentes así como las de los distintos licitadores y adjudicatario.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a dicha Sección Municipal y su Delegación, a la Delegación del Centro Especial de Empleo “La Encina” y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y Efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.